



INFORME DE ACTIVIDADES

DEL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCER TRIMESTRE DE 2016

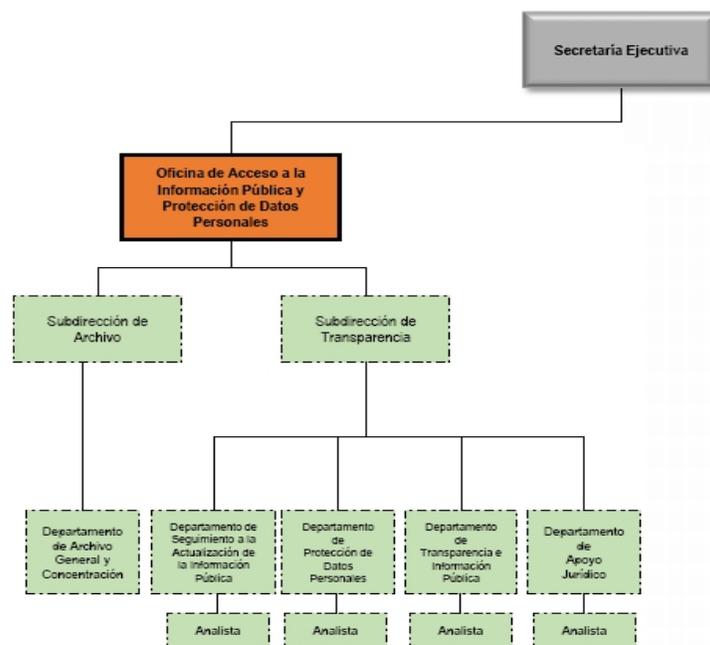
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO LEGAL.....	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
II. 1 SESIONES	5
II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ.....	6
A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES	6
II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ.....	11
II.4 RECURSOS DE REVISIÓN	12

INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se reserve, se clasifique como confidencial, se declare como inexistente o, en su caso, se ordene la elaboración de la versión pública de la información solicitada.

Cabe precisar que el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó modificaciones a su estructura orgánica funcional, mediante el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-42-16, en el cual se estableció que se adscribe a la Secretaría Ejecutiva la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a partir del 16 de septiembre del presente año. Como se ilustra en el organigrama siguiente:



Posteriormente, el Consejo General modificó, entre otros artículos, el 44 fracción II del *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (Reglamento en materia de Transparencia), identificado con la clave alfanumérica ACU-

48-16, donde se definió que el Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales será el Secretario del Comité de Transparencia.

De conformidad con esta reforma, el Artículo 44 del Reglamento en materia de Transparencia, establece que la integración del Comité será la siguiente:

- Presidente: El funcionario del Instituto Electoral del Distrito Federal que designe el Consejo General;
- Secretario: El titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- Vocales:
 - ✓ El secretario ejecutivo;
 - ✓ El secretario administrativo;
 - ✓ La titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
 - ✓ El titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), y
- En su caso, las y los Invitados Eventuales;
- El Contralor General;
- El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

Asimismo, en las sesiones y trabajos del Comité podrán participar como invitados permanentes, las y los representantes que designen las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General de entre sus asesores, quienes asisten con derecho a voz.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité, correspondientes al tercer trimestre de 2016, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 49, fracción XIII del Reglamento en materia de Transparencia, en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo III, denominado “De los Comités de Transparencia”, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Ley de Transparencia), así como del *Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Reglamento de Funcionamiento del Comité).

Este informe trimestral confirma el compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento de las actividades del Comité.

El presente informe se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en el periodo de julio a septiembre de 2016. Asimismo, describe los acuerdos y resoluciones adoptadas; y de manera específica, los puntos analizados en las sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

I. MARCO LEGAL

El Artículo 49, fracción VI del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, establece como atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral (Comisión), opinar sobre los proyectos de informes en materia de Transparencia y Acceso a la Información que se presenten al Consejo General.

Por su parte, el Artículo 49, fracción XIII del *Reglamento en materia de Transparencia* dispone la función del Comité de rendir informes trimestrales al Consejo General, acerca del desarrollo de sus actividades, previa opinión de la Comisión. En ese sentido, al ser la transparencia un tema de interés público es que se realiza el presente informe correspondiente al tercer trimestre de 2016.

Asimismo, es de destacar que el Comité tiene como fin primordial: establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Artículo 90, fracción IV de la Ley de Transparencia.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Tal como se mencionó, el Comité es un órgano colegiado, que toma sus decisiones con base en la Ley de Transparencia y demás normatividad en la materia. En términos de dichas normativas, se describen a continuación las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2016, conforme a los cuatro apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las mismas, así como el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité, se presentan mediante acuerdos y resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias y seis sesiones extraordinarias, celebradas en el presente período.
- ✓ La atención y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, durante el ejercicio del derecho de acceso a la información y derechos ARCO.

En relación con las Solicitudes de Información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información, observando en cada una de las respuestas institucionales, la normatividad para la gestión de las solicitudes de información pública y la atención de los recursos de revisión determinados por el InfoDF.

Es oportuno mencionar que el Comité realiza de manera permanente la supervisión de cada respuesta de las solicitudes de información pública, las cuales son comunicadas vía correo electrónico institucional a cada uno de sus integrantes.

II. 1 SESIONES

A continuación, tal como se desprende de las minutas aprobadas, en las tablas 1 y 2 del presente informe, se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes a las sesiones; así como el número clave alfanumérico de los acuerdos aprobados y el sentido de los mismos. En cuanto a la propuesta de clasificación de información que debe ser sometida ante este Comité, se informa que se presentaron nueve propuestas de resolución en el presente trimestre.

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y seis sesiones extraordinarias con la asistencia del presidente, secretario, vocales e integrantes de dicha instancia, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1

Asistencia en las Sesiones del Comité									
Ordinarias Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	A1 (VII)	A2 (VIII)
7ª.	19 de julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*
8ª.	12 de agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*
9ª.	13 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*
Subtotal	3 Sesiones								
Extraordinaria Sesión No.									
2ª.	4 de julio	X	✓	✓	✓	✓	*	✓	✓
3ª.	8 de julio	✓	✓	✓	✓	✓	*	✓	✓
4ª.	24 de agosto	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5ª.	1 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6ª.	13 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*
7ª.	28 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Subtotal	6 Sesiones								
TOTAL	9 Sesiones	✓ Asistencia		X Inasistencia		* Asistencia de otro funcionario			

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral.
- II **SC** Secretario del Comité, Salvador Gabriel Macías Payén, titular de la UTCSTyPDP del Instituto Electoral.
- SC** Secretario del Comité, Juan González Reyes, Titular de la OAIPyPDP a partir de la

Séptima Sesión Extraordinaria realizada el 28 de septiembre del 2016.

- III **V1** Vocal, Rubén Geraldo Venegas, secretario ejecutivo del Instituto Electoral.
- IV **V2** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, secretario administrativo del Instituto Electoral.
- V **V3** Vocal, Myriam Alarcón Reyes, titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
- VI **V4** Vocal, Oscar Alejandro Rodríguez Paz, titular de la UTSI del Instituto Electoral.
- VII **A1** Integrante Asesor, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, contralor general del Instituto Electoral.
- VIII **A2** Integrante Asesor, Jesús Medina Franco, titular de la UTAJ del Instituto Electoral.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las y los representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales en su calidad de invitados permanentes.

II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con los Artículos 39 y 40 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de resoluciones y acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

Es de precisar que de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaría del Comité la envió a las y los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el Artículo 43 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet.

A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

En el trimestre que se reporta, no se tomaron Acuerdos que hubiesen constituido un documento por separado o independiente de la minuta de cada sesión.

Los Acuerdos aprobados por el Comité, se identifican con las claves: **CT-12/16** al **CT-25/16**; y las Resoluciones con las claves CT-RS-01/16 a CT-RS-09/16, correspondientes a la

clasificación de información en su carácter de confidencial. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité aprobó un total de catorce acuerdos y nueve resoluciones; en el marco de las tres sesiones ordinarias y seis sesiones extraordinarias, mismas que se transcriben atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones:

Tabla 2

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2016	
Clave de Acuerdo y Resolución	Asuntos
<u>CT-12/16</u>	Se aprueba la designación como Presidente provisional del Comité de Transparencia al Maestro Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo, para que presida la Segunda Sesión Extraordinaria de éste órgano colegiado.
<u>CT-13/16</u> <u>CT-RS-01/16</u>	Se aprueba la Resolución CT-RS-01/16 del Comité de Transparencia, mediante el cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Alejandro Lelo de Larrea Polanco, identificada con el número de folio 3300000039616, con las modificaciones presentadas por los integrantes del Comité de Transparencia.

Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-14/16</u> <u>CT-RS-02/16</u>	Se aprueba la Resolución CT-RS-02/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de la solicitud de información pública presentada por la Ciudadana Liliana Antonio Joaquín, identificada con el número de folio 3300000041116, con las modificaciones solicitadas por la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-15/16</u>	Se aprueban las minutas correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria, Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebradas el 16 de junio, 4 y 8 de julio de 2016, respectivamente, con las observaciones emitidas por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
<u>CT-16/16</u>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2016, con las observaciones emitidas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el cual será remitido por esta Secretaría a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión en términos de lo dispuesto por los Artículos 35, fracción XIII y 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe al Secretario Ejecutivo a efecto de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

Octava Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-17/16</u>	Se aprueba la minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de julio del presente año, con las observaciones emitidas por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Cuarta Sesión Extraordinaria
celebrada el 24 de agosto de 2016

Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-18/16</u> CT-RS-03/16	Se aprueba la Resolución CT-RS-03/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de información pública presentadas por una persona Anónima y la Ciudadana Blanca Estela Torres Barbosa, identificadas con los números de folios 3300000046816 y 3300000046916, respectivamente; con las observaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
<u>CT-19/16</u> CT-RS-04/16	Se aprueba la Resolución CT-RS-04/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Ricardo Mendiola Aguirre, identificada con el número de folio 3300000045616; con las observaciones presentadas por la Oficina de la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, de la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
<u>CT-20/16</u> CT-RS-05/16	Se aprueba la Resolución CT-RS-05/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por CEROCORRUPCIONYA (Sic), identificada con el número de folio 3300000051716; con las observaciones presentadas por la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-21/16</u> CT-RS-06/16	Se aprueba la Resolución CT-RS-06/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por Eldy Camacho Vázquez, identificada con el número de folio 3300000050216; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<u>CT-22/16</u> CT-RS-07/16	Se aprueba la Resolución CT-RS-07/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Epigmenio Salazar, identificada con el número de folio 3300000050616; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Novena Sesión Ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-23/16</u>	Se aprueban las minutas correspondientes a la Octava Sesión Ordinaria, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebradas el 12 y 24 de agosto y el 1 de septiembre de 2016, respectivamente; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
CT-24/16 CT-RS-08/16	Se aprueba la Resolución CT-RS-08/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a la Resolución dictada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), en el expediente RR.SIP.2060/2016; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
CT-25/16 CT-RS-09/16	Se aprueba la Resolución CT-RS-09/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la otrora Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el Ciudadano Oswaldo Mendoza Santana, identificada con el número de folio 3300000059016; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Fuente: Elaborado con base a la información contenida en las minutas correspondientes.

II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ

En relación a los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2016, el Comité examinó y determinó que se tuvieron por presentados aquellos que así lo ameritaban. A continuación se describe un extracto del contenido de los mismos:

- ❖ Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre de 2016.
- ❖ Informe estadístico de la tramitación de las solicitudes de información pública que presenta la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre de 2016.
- ❖ Se tuvo por presentado el formato de captura de las solicitudes de información pública y datos personales emitidos por el sistema de captura de reportes estadísticos de solicitudes de información (SICRESI), correspondiente al segundo trimestre de 2016.
- ❖ Se tuvo por presentado el Tercer Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2016, correspondiente al periodo mayo-junio.
- ❖ Se tuvo por presentado el Informe Ejecutivo del Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet, correspondiente al segundo trimestre de 2016.

II.4 RECURSOS DE REVISIÓN

Conforme al Artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia, le compete al Comité vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF, por lo que se informa que durante el periodo se recibió un recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por este Instituto Electoral, con número de expediente RR.SIP. 2060/2016. De igual modo, se informa que el InfoDF lo resolvió el treinta y uno de agosto del año en curso, en el sentido de modificar el contenido de la respuesta otorgada. A continuación, se describe el estatus de dicho recurso de revisión al cierre del presente trimestre, conforme a la tabla siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO DE JULIO A SEPTIEMBRE

Tabla 3

<p>Recurrente: Alejandro Lelo Larrea Polanco</p>	<p>Resolución emitida el 31 de agosto de 2016</p>	
<p>Extracto de la solicitud:</p>	<p>Solicitud de Información Folio 3300000039616</p>	<p>Recurso de revisión: RR.SIP.2060/2016</p>
<p>Área que atendió la solicitud de información:</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p>	
<p>Extracto de las respuestas del área que posee la información y la Unidad de Transparencia:</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante oficio IEDF/DEAP/364/2016, entregó a la Unidad de Transparencia, la información correspondiente a la solicitud de información pública 3300000039616 y solicitó se convocara al Comité para clasificar la propuesta de versión pública. Una vez clasificada la información por el Comité y aprobada la versión pública, la Unidad de Transparencia, entregó mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/UT/465/2016 la respuesta institucional al solicitante, anexando la Resolución CT-RS-01/16 emitida por el Comité.</p>	
<p>Fecha de notificación del recurso:</p>	<p>14 de julio de 2016</p>	
<p>Extracto de los Agravios:</p>	<p>Los agravios los hace consistir en: <i>“Me agravia en mi derecho de acceso a la información pública, violando en mi contra los artículos 6 y 7 constitucionales.” (Sic)</i></p> <p>De igual forma, en la descripción de los hechos, se destaca: <i>“Solicito información para verificar que un servidor público que fue electo realmente cuenta con los requisitos Constitucionales en su Acta de Nacimiento, y al negarme parcialmente la información, como ciudadano quedo impedido de corroborar dicha información que nos permite verificar el cumplimiento de la Carga Magna. Hay muchos datos, como la fecha de registro, el nombre de los padres, el sitio de registro y otros más que deben ser información pública, así como el folio del acta de nacimiento y otros datos, como la Foja.” (Sic)</i></p>	
<p>Extracto de la contestación de agravios en el Informe de Ley:</p>	<p>Mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/UT/496/2016 se emitió el informe de ley, cuyo contenido en extracto es del tenor siguiente: En contestación a sus agravios se resaltó a esa H. Autoridad que el C.</p>	

	<p>Alejandro Lelo de Larrea Polanco pretendió, con la interposición del recurso, sorprender a ese Órgano Revisor y ampliar los alcances de su solicitud de información, pues el recurrente solo requirió copia de documentación que se señala en la solicitud primigenia más no expuso, ninguno de los falaces argumentos que ahora intentaba sostener vía recurso de revisión.</p> <p>También se resaltó que existía manifestación expresa del titular de la información donde no otorga su consentimiento a que sus datos personales sean difundidos.</p> <p>Por todo ello, se le reiteró que no le asistía razón, en el sentido de que la respuesta otorgada por este Instituto fuera imparcial y que con ello se le impidiera su derecho de corroborar con la información cómo el ciudadano había dado cumplimiento a la Carta Marga, pues este Instituto Electoral solo actuó en cumplimiento de la ley, entregando la información y observando la protección de los datos personales que en el mismo constan, que son absoluta propiedad de su titular y que el Instituto Electoral está impedida para difundir sin su consentimiento expreso.</p> <p>Por lo anterior, se destacan como infundados y totalmente improcedentes sus manifestaciones expresadas como agravios.</p> <p>Por último, se solicitó confirmar la respuesta por estar otorgada debidamente fundada y motivada por este Órgano Electoral, en virtud de que aun cuando se entregó información en versión pública, esto no implicaba que se trate de información o una respuesta incompleta como falsa y equívocamente pretende sostener el recurrente.</p>
<p>Estatus del recurso de revisión</p>	<p>El 31 de agosto de 2016, el Pleno del InfoDF emitió la Resolución definitiva en el sentido de MODIFICAR el recurso de revisión. En el que se ordenó que se entregue la fecha de nacimiento del Diputado de interés del particular.</p> <p>El 15 de septiembre del año en curso, se informó al InfoDF, mediante oficio IEDF/UTCSTyPDP/UT/696/2016 sobre el cumplimiento de la resolución emitida en el recurso de revisión de mérito.</p> <p>El 19 de septiembre de 2016, se emitió el acuerdo por el InfoDF mediante el cual se tiene por presentado al Instituto remitiendo el informe de cumplimiento y con el cual se le da vista a la parte recurrente para que manifieste lo que corresponda.</p>

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.2060/2016.